NOTA DNCP/DNC/N° 3125 / 2019

Asunción, 14 de marzo de 2019

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Loma Plata.-
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO cd "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS - RELLENO SANITARIO - POLICÍA MUNICIPAL "" INGRESADO **AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 305598 ID N° 359654.-**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Datos de la Contratación - sugerimos a la convocante indicar en la última parte de este apartado o incluir en la adenda la siguiente frase: Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación.

2. Recordamos a la convocante lo establecido en la Circular DNCP **N° 04/16** "Por la cual se pone a conocimiento de todas las Entidades del Estado la vigencia del **Decreto N° 4929/16** Por el cual se establece como política general la obligatoriedad de licitar productos preferentemente de producción nacional, bajo el sistema de adjudicación por ítems"

3. No se ha remitido el CDP de la presente licitación.-

4. En el pliego y en la cláusula sexta de la proforma de contrato, la convocante ha consignado que la vigencia del contrato será hasta 31/12/2020, sin embargo el llamado no es plurianual.-

5. En el pliego remitido la convocante ha indicado que los potenciales oferentes retiraran las muestras de la municipalidad, al respecto se consulta, acaso las muestras no tiene que presentar los oferentes conforme a las especificaciones técnicas consignada por la convocante en el anexo c del pliego?

6. Consultamos a la convocante si correspondería lo indicado en el anexo b núm. 33, que el contrato será remitida por correo electrónico.-

7. Anexo B núm. 26 – En este apartado no se visualiza el plazo para el pago de los bienes a ser adquiridos.

8. Consultamos a la convocante, si no sería necesario que amplíen las especificaciones técnicas que figuran en el Anexo C a fin de brindar

Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Héctor Galeano
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Abg. Gloria Núñez de Cabral
Directora de Normas y Control
DNCP

Abg. Lilia Centurión
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP

mayores y mejores informaciones a los potenciales oferentes para una correcta cotización, indicar por ejemplo el tipo de tela a ser utilizada para las camisas, remeras, pantalones, etc.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Héctor Galeano
Jefe de Atención a Usuarios
DNCP - DNC

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

Abg. Lila Canturión
Coordinadora de Normas
DNCP

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control - DNC

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/GB